



MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N°1042

Entré la Ilustre Municipalidad de Río Bueno a 21 de Diciembre del 2018 representada por el Alcalde (S) Don OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N°13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603 Río Bueno, y la entidad denominada "**JUNTA DE VECINOS LOS MAITENES - LA PARRILLA 26-R**" con personalidad jurídica de derecho público N° 50 Del 22 de Septiembre de 1997, RUT N° 65.815.890-2, sin fines de lucro, representada por, Don/ña NOLBERTO ARISMENDI MARTINEZ, cédula nacional de identidad N° **7.231.099-3**, domiciliado en el Sector Los Maitenes de la ciudad de Río Bueno

Primero: Que con fecha 21 de diciembre DE 2018 se autoriza a la junta de vecinos 26-R LOS MAITENES LA PARRILLA para que ejecute y rinda sus proyectos adjudicados mediante Acuerdo de Concejo N° 286 del 23 de Noviembre del 2018, durante el periodo 2019 con plazo máximo el 28 de Febrero.-

Segundo: Que de acuerdo a lo señalado en el punto primero del presente anexo la rendición puede ejecutarse con facturas, boletas de venta y boletas de honorarios del año 2019.-

Tercero: Donde dice: "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**JUNTA DE VECINOS LOS MAITENES - LA PARRILLA 26-R**", un aporte ascendente a la suma de \$799.980.- (setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente.

Debe decir "Que en virtud del acuerdo N° 286 del Concejo Municipal de Río Bueno, de fecha **23 de NOVIEMBRE 2018**, por el presente instrumento la Municipalidad otorga a la Institución "**JUNTA DE VECINOS LOS MAITENES - LA PARRILLA 26-R**", un aporte ascendente a la suma de \$799.980.- (setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta pesos), con el fin de ser destinados a lo indicado en la cláusula precedente. Además la Organización se compromete a entregar un aporte equivalente al 30% del monto solicitado, según lo estipulado en las bases y adjunto en carta de compromiso en el proyecto."

Cuarto: Las restantes cláusulas del convenio no sufren modificaciones.-

Quinto: Para todos los efectos legales del presente anexo de convenio las partes fijan su domicilio en la localidad de río bueno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.-

Sexto: Para constancia ambas partes firman el presente documento en cuatro ejemplares del mismo tenor quedando una en poder de la organización y los restantes en la ilustre municipalidad.-


Nolberto Arismendi Martínez
Rut: 7.231.099-3.
Representante Legal
Junta de vecinos 26-R
Los Maitenes La Parrilla


Oscar Mauricio Ovando Hernández
Alcalde (S)